



La sesión ordinaria N° 263 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 28 de septiembre de 2016. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Roberto Guerrero, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Carmen Norambuena, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:48 horas.

1. Acta

Los consejeros aprobaron y suscribieron las actas de las sesiones del 7 y del 14 de septiembre de 2016.

2. Cuenta

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- a) Reunión con CPEIP. El Presidente junto a la Secretaria Ejecutiva y profesionales de la Secretaría Técnica asistieron a una reunión el día de ayer con los equipos y dirección del CPEIP. La reunión tuvo por objeto revisar el procedimiento de aprobación de los estándares que serán utilizados en la evaluación de desempeño de los docentes en servicio y, también, como referentes para las pruebas que se aplicarán, previamente al egreso de los estudiantes de pedagogía (12 meses antes de su egreso), ello según lo estableció la ley de desarrollo profesional docente, N°20.903. En esa reunión, se analizó la situación excepcional de este año y probablemente el próximo (2017), en relación a que los estándares que se utilizarán como referente para la prueba no cuentan con la aprobación previa del CNED y la ley no ha previsto un periodo de transición en el que los estándares vigentes al día de hoy, sigan siendo válidos (lo que si se resolvió en el caso de los estándares de desempeño de los docentes en servicio). Analizada esta situación y en razón de que, a partir de 2016, la rendición de la prueba es una condición que obligatoriamente se deberá cumplir para obtener el título profesional y por tanto el Mineduc está obligado a realizarla, se planteó la posibilidad de que el CNED bajo ciertas condiciones -Mineduc ofreciendo buenos fundamentos e información- valide transitoriamente esos estándares, ello hasta el plazo que establece la ley deban ser presentados los nuevos (2 años). Los consejeros acogieron esta posibilidad la cual será comunicada por la Secretaria Ejecutiva a las autoridades del CPEIP.

- b) Reunión de subcomisión de Criterios de evaluación de estándares pedagógicos y disciplinarios (Ley N°20.903). Señaló que se realizó esta mañana, antes de la sesión de Consejo, y que se está avanzando en una propuesta de Criterios de evaluación de estándares, aplicables tanto para la formación inicial como para el desempeño profesional docente. La propuesta definida por la Subcomisión, según lo acordado previamente, será evaluada por un experto australiano y por 2 expertos nacionales, para posteriormente ser sometida al pleno del CNED probablemente el 12 de octubre. Una vez aprobada por el Consejo, será enviada al Mineduc para su conocimiento.
- c) Presupuesto 2017. Indicó que la semana pasada se nos informó el marco presupuestario del CNED para el año 2017, el que es prácticamente igual al del año 2016, lo que implica que no se asignó la expansión solicitada que permite realizar las nuevas funciones que nos encomienda la ley. El Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar las gestiones para estimar el mínimo de recursos que serían necesarios para cumplir con las nuevas obligaciones. y estudiar la forma provisionarlos.
- d) Universidad ARCIS. Informó que la Jefa de la División de Educación Superior del Mineduc le comunicó la postergación, en principio para marzo de 2017, de la venta del inmueble de calle Libertad de dicha institución, ocasionada por no haberse completado la definición de los deslindes.
- e) Universidad del Mar. Explicó la reunión sostenida con el equipo del Mineduc para programar una nueva examinación a los egresados de dicha institución, oportunidad en que el Mineduc exploró la posibilidad de posponerla. Sin embargo, se acordó realizar un nuevo proceso a más tardar el 1 de diciembre de 2016, para diferentes carreras y sedes a lo largo del país.
- f) Apelación de la U. Católica de Valparaíso, Programa de Doctorado en Didáctica de la Matemática. Agregó que deberá ser analizada por el Consejo durante el mes de octubre.
- g) Invitaciones a Seminarios. Sin perjuicio de que las hará llegar por correo, la Secretaria Ejecutiva reseñó las invitaciones recibidas al Seminario organizado por el CRUCH y el Ministerio de R.R.E.E. sobre Internacionalización de la Educación Superior, (13 y 14 de octubre), al Seminario organizado por la UCE a fines de octubre, sobre el marco diagnóstico para las Bases y nuevos programas de III y IV medio; que se agregan al Seminario Internacional de Duoc y de Vertebral reseñados en la sesión anterior.
- h) Documento de la CNA sobre el Proyecto de Ley de Educación Superior en materias de Aseguramiento de la calidad. Hizo entrega del texto a los consejeros. El Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva elaborar el Documento del CNED sobre el Proyecto de Ley de Reforma de la educación superior, a partir de la presentación efectuada en el Congreso.

3. INSTITUTO PROFESIONAL CHILENO NORTEAMERICANO. Cierre programado.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la institución, del proceso de licenciamiento seguido y sus hitos más importantes, la prórroga del licenciamiento, las carreras que imparte, y el cierre de matrícula de primer año definido por el propio Instituto para el año 2016. Luego, se refirió a la última presentación efectuada por la institución, orientada al cierre programado de la misma de manera de funcionar hasta que se titulen

todos los alumnos, agregando datos de matrícula por carrera. También efectuó una síntesis de la verificación seguida por la nueva administración del IP, subrayando que subsisten observaciones y acciones pendientes, relativas al PGD y a la administración financiera.

Luego, la señora Valdés presentó una síntesis del plan presentado por la institución, estructurado en torno a los ejes de gestión, académico y financiero. El plan establece el compromiso del sostenedor hasta el cierre total y tiene un foco en la reincorporación de estudiantes retirados, además de contar con financiamiento a través de préstamos de empresas relacionadas.

El Consejo, considerando todos los antecedentes analizados y la necesidad de resguardar los derechos de los estudiantes, acordó por unanimidad, transmitir a la institución observaciones al plan propuesto, para que una vez subsanadas, pueda ser aprobado por este organismo. En especial, se observó la necesidad de presentar claramente la progresión académica de los estudiantes de todas las cohortes; informar periódicamente las asignaturas que se dictarán en modalidades especiales; difundir el cierre del instituto, enfocándose especialmente en estudiantes rezagados y sus posibilidades de reincorporación; e informar sobre proyecciones y capacidad financiera de la institución, el estado en que se encuentran los litigios laborales y previsionales y la forma en que los abordarán, entre otros aspectos.

4. CNED. Borrador del Código de Ética institucional.

En el marco del proceso dispuesto por la Agenda de Probidad y de lo instruido por el Servicio Civil, la Secretaria Ejecutiva presentó al Consejo el borrador del Código de Ética del CNED, elaborado luego de un proceso participativo de diagnóstico, que relevó los principales aspectos que debía incluir el referido Código. Al respecto, la señora Valdés reseñó los principales aspectos de la propuesta.

Los consejeros, manifestaron, en general, su conformidad con el texto propuesto, sin perjuicio de solicitar cambios en algunos aspectos como la incorporación de uno de los principios definidos, complementar algunos ejemplos, las sanciones y la redacción de algunos elementos. Por tanto, encomendaron a la Secretaria Ejecutiva incorporar los cambios solicitados y enviar el Borrador al Servicio Civil para su revisión.

Por otra parte, los consejeros acordaron designar como Encargada de ética del Consejo a la consejera Norambuena.

5. CNED, Seminario Internacional. Propuesta de programa.

La Secretaria Ejecutiva presentó la propuesta de estructura del Seminario Internacional y la agenda del experto extranjero que participará en él. Se acordó enviar el detalle por correo para que los consejeros remitan a la brevedad sus comentarios y propuestas, tanto al calendario, contenidos y estructura propuestos.

6. Varios.

- a) **Resolución de nuevos inmuebles.** En conformidad con lo acordado en la sesión pasada, los consejeros revisaron la propuesta de cambio solicitada, referida al artículo 3° del acuerdo mencionado y, por unanimidad, acordaron aprobarlo. El texto final del Acuerdo adoptado se anexa a la presente acta.
- b) **Decisiones de autonomía institucional.** Se acordaron los consejeros relatores para analizar los siguientes casos: CFT Ecole, consejeras Meckes y Sepúlveda; CFT Massachusetts, consejeras Fontaine y Matsumoto; CFT Luis Alberto Vera, consejeras Dussailant y Norambuena; CFT Alfa, consejeros Guerrero y Toro; y, CFT Educap, consejeros Espejo y Montt.
- c) **Próximas sesiones.** La Secretaria Ejecutiva enviará a los consejeros el calendario para las próximas sesiones de octubre.

7. CNED. Reemplazo de Secretaria Ejecutiva.

La Secretaria Ejecutiva y la secretaria de actas se retiraron de la sesión, para la deliberación de los consejeros.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 15:40 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 263.


Pedro Montt Leiva
Presidente


Francisca Dussailant Lehmann
Consejera


Alejandro Espejo Silva
Consejero


Loreto Fontaine Cox
Consejera



Roberto Guerrero Del Río
Consejero



Kiomi Matsumoto Royo
Consejera



Lorena Meckes Gerard
Consejera



Carmen Norambuena Carrasco
Consejera



Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera



Jorge Toro Beretta
Consejero



Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



ACUERDO N° 062/2016

En sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2016, con arreglo a las disposiciones del DFL N°2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370 con las normas no derogadas del DFL N°1, de 2005, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente Acuerdo:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°2 de 2009.

TENIENDO PRESENTE:

Que el Consejo Nacional de Educación es el encargado de administrar el proceso de licenciamiento a que se encuentran sometidas algunas instituciones de educación superior.

Que es necesario reglamentar la utilización de nuevos inmuebles por parte de las instituciones de educación superior sujetas a licenciamiento y su autorización por parte del Consejo.

CONSIDERANDO:

La propuesta realizada por la Secretaría Técnica.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA:

1. Establecer las siguientes instrucciones para la autorización y utilización de nuevos inmuebles por parte de las instituciones de educación superior sujetas a licenciamiento.

Artículo 1°. Las instrucciones siguientes se aplicarán siempre que las instituciones de educación superior sujetas a licenciamiento, utilicen un nuevo inmueble o local.

Para estos efectos, se considerará que dichas instituciones utilizan un nuevo inmueble siempre que, para el cumplimiento de sus propósitos, adquieran, construyan, usen o gocen de un bien raíz, o de una fracción de uno, distinto de aquel señalado como recurso físico en el proyecto institucional presentado al Consejo y aprobado por éste, o por el Ministerio de Educación si provienen de un régimen distinto al licenciamiento.

Asimismo, en el concepto de nuevo inmueble o local se comprenderá cualquier tipo de ampliación, división, o modificación sustantiva que se realice en los bienes raíces señalados y aprobados como recurso físico en el proyecto institucional presentado al Consejo, o al Ministerio, según corresponda.

Artículo 2°. Las instituciones de educación superior sometidas a licenciamiento y que utilicen o pretendan utilizar un nuevo inmueble, deberán acompañar al Consejo Nacional de Educación los Formularios números 14 a 21 de la *Guía para la presentación de proyectos institucionales y certificación de recursos de nuevas instituciones* (disponible en http://www.cned.cl/public/Secciones/SeccionEducacionSuperior/licenciamiento_guias_01.aspx)



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
CHILE

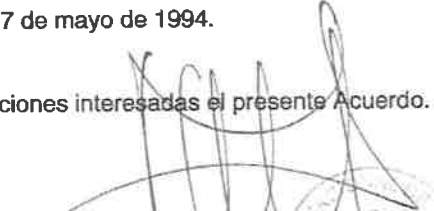
en una carpeta que indicará en su portada **NUEVO INMUEBLE**. Dicha carpeta deberá contener, además, un legajo por cada uno de los nuevos inmuebles, donde se deberán insertar los siguientes documentos:


- a) Título que justifique la posesión o tenencia del nuevo inmueble, en original o copia autorizada por Notario. Tratándose de bienes raíces de propiedad de la institución deberá adjuntarse, además, un certificado de dominio vigente del Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- b) Autorización sanitaria o informe favorable de condiciones sanitarias del nuevo inmueble, en original o copia autorizada ante Notario.
- c) Certificados municipales de aprobación de cambio de destino o de recepción final de obras del nuevo inmueble, según corresponda, en original o copia autorizada ante Notario.
- d) Comprobantes del pago de patente municipal o, en su defecto, los documentos en que consten exenciones totales o parciales del pago de patente para el nuevo inmueble, en original o copia autorizada ante Notario. Si una exención alcanza a todos los nuevos inmuebles de la institución de educación superior o a más de uno, deberá adjuntarse copia autorizada de aquella en todos los legajos que corresponda.
- e) Información respecto de modificaciones en los bienes muebles y recursos educacionales con los que actualmente cuenta la institución.

Artículo 3º. El Consejo Nacional de Educación autorizará la utilización de un nuevo inmueble una vez que hubiere verificado el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes y su adecuación al desarrollo del proyecto institucional. Excepcionalmente, podrá autorizarlo aun cuando no presente un cumplimiento íntegro de dichas condiciones siempre que la institución hubiere realizado el procedimiento administrativo ante la autoridad sanitaria o municipal correspondiente, destinada a obtener el pronunciamiento favorable respectivo y este no hubiere concluido por causas ajenas a su voluntad y que, a su juicio, ello no afecte a los fines del proyecto o los derechos de la comunidad educativa. Para estos efectos, el Consejo podrá solicitar una evaluación adicional o externa de carácter técnico, que será de cargo de la institución respectiva, sobre las condiciones sanitarias, estructurales o legales del inmueble.

Artículo 4º. Déjase sin efecto la Circular 27, de 17 de mayo de 1994.

2. Informar a la comunidad y a las instituciones interesadas el presente Acuerdo.


Pedro Montt Leiva
Presidente
Consejo Nacional de Educación


Fernanda Valdés Raczynski
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación